

penal capitalista, por medio de movimientos obreros, a fin de conseguir un cambio radical en la sociedad.

Hay notables referencias a la necesidad de la aportación criminológica, sin la cual la política criminal difícilmente puede conseguir su cometido. Sin embargo, no se centra cuál es la verdadera posición de la criminología no sólo con respecto a la política criminal, sino incluso su posible influencia en la dogmática jurídico-penal. Ante las dificultades por las que parece atravesar la dogmática, de amplio desarrollo en Alemania, Italia e incluso en España, tenemos que apuntar lo siguiente:

— La dogmática de fórmulas abstractas tiene pocas posibilidades de evolución, por lo que ha de ocuparse más de la realidad social, a través de los datos facilitados por diversas ciencias, entre ellas la criminología.

— La política criminal ha de aportar a la dogmática los datos de las ciencias sociales y del espíritu necesarios para una eficaz crítica y proposición de reforma de las normas penales. En esa aportación tiene especial interés la criminología.

— Sin el apoyo de la criminología, dogmática jurídica y política criminal no pueden conseguir una labor eficaz las reformas legislativas; dogmática y criminología, de contenido independiente, se encuentran conectadas a través de la política criminal.

— El futuro de la dogmática está condicionado a la evolución de la política criminal y la criminología. Dogmática jurídica y política criminal no son disciplinas separadas, sino que, como apunta Antón Oneca, se superponen y complementan, siendo zonas o aspectos de la ciencia del Derecho penal.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

**VINCENZIIS, G.: «Il tatuaggio». Roma, 1970. 196 págs.**

El tatuaje, que tanta importancia tuvo en épocas pasadas, especialmente en los pueblos salvajes, está perdiendo importancia, aunque adquirió nuevo impulso con el movimiento «hippi». Se hace en la obra un estudio de las diversas motivaciones del tatuaje, así como la forma de realizarse y partes del cuerpo donde con más frecuencia suelen aparecer, como son el antebrazo y brazo, aunque pueden efectuarse en cualquier parte del cuerpo, incluso en el pene, como se desprende de una serie de láminas que se recogen en el apéndice final del trabajo.

Los motivos son diversos, pudiendo ir desde el simplemente simbólico, religiosos, sexual y profesional, hasta los que se originan por razones puramente de imitación o enfermedad mental. La parte del cuerpo tatuada varía notablemente, pasando por figuras de pequeño tamaño a sujetos que tienen tatuada más de la mitad del cuerpo. Es frecuente que cuando el sujeto se hace adulto esté incómodo con los tatuajes, especialmente los visibles, sobre todo si ha mejorado de nivel social, pues los sujetos tatuados casi siempre pertenecen a las clases más bajas de la sociedad y suelen tatuarse cuando son jóvenes.

Este tema tiene gran raigambre en Italia, para lo que cabe recordar la obra de A. Blasco («Il tatuaggio», Nápoles, 1906), o la importancia que Lombroso dio al tatuaje en los delincuentes, llegando a decir que era «la primera escritura del salvaje, su primer registro civil». También entre nosotros cabe destacar la obra de Salillas («El tatuaje», Madrid, 1908), que se ocupa del tatuaje en los delincuentes franceses, italianos y españoles.

Comparando el estudio de Vincentiis, que se ocupa del tatuaje en general, con el tatuaje en los delincuentes, no se aprecian rasgos de interés que diferencien unos de otros. Para nosotros, el tatuaje no es ningún signo de mayor predisposición criminal; lo que sucede es que el tatuaje se da en las clases más bajas, que es precisamente de donde se nutre la mayor parte de la población penitenciaria; aparece especialmente en los delincuentes que han sido marineros o legionarios, quienes en sus tatuajes suelen buscar el recuerdo de alguna persona o pasaje de la vida, para recordar en los momentos de soledad.

El tatuaje puede tener algún significado especial en la vida penal y penitenciaria. Un punto negro en el dorso de la mano, entre los dedos índice y pulgar indica odio a la policía; conocemos el caso de un solicitado homosexual que obligaba a tatuar sus iniciales en el brazo o todos los que tenían relación carnal con él, así como el de otros que en su pene se había tatuado la frase «oro puro».

El tatuaje está desapareciendo en la población penitenciaria porque desaparece también en la población en general y porque al delincuente no le interesa estar tatuado, ya que es un signo más de identificación para la policía. Sobre trescientos jóvenes delincuentes españoles, solamente encontramos cinco tatuados, mientras que Salillas, en la página 170 de la obra indicada, escribe que el 42 por 100 de los delincuentes menores de veinte años estaban tatuados siendo mayor el porcentaje de los adultos.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

**WOLFGANG, M. E.; COHEN, B.: «Delitto e Razza», versión italiana a cargo de Franco Ferracuti y Merelle Ferracuti. Roma, 1971. 156 págs.**

El tema de raza y delito ha sido tratado frecuentemente en Estados Unidos, no ofreciendo apenas interés en la criminología de otros países. La razón hay que buscarla no sólo en la grave problemática del mundo del delito a todos los niveles, sino en la notable diferencia que existe entre la delincuencia de blancos y negros.

Se hacen en la obra unas consideraciones generales sobre las diferentes razas en el mundo, llegándose a la conclusión de que las diferencias genéticas no son tan importantes como pueda parecer a través del color de la piel, estatura, color del pelo u otros rasgos físicos externos. Hay entre las razas incluso diferencias de evolución importante, incluso de inteligencia, lo que obedece en buena medida al nivel socioeconómico de las generaciones anteriores. Se llega a la conclusión de que «a priori» no hay posibilidad de justificar que genéticamente haya razas que sean más criminógenas que